OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO

ENERO - MARZO DE 2020

ABRIL 2020

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

Certificado No. SG 2018001585 A
No. SG-2018001585 B

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. MARCO LEGAL 4
3. OBJETIVO 5
4. ALCANCE 5
5. FUENTE DE INFORMACIÓN 5
6. LIMITACIONES DE AUDITORIA 5
7. METODOLOGÍA 6
8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA 6
8.1 Estándares establecidos para la formulación del PAAC 6
8.2 Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción 7
8.3 Componente 2: Racionalización de Trámites 8
8.4 Componente 3: Rendición de Cuentas 9
8.5 Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano 11
8.6 Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información 13
8.7 Componente 6: Iniciativas Adicionales 14
9. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES 15

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a la normatividad relacionada en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público», que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, la oficina de Control Interno de la CAM, a través de su Rol de Evaluación y Seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión en el marco del Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre de 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

Para el presente ejercicio, es importante mencionar que, con ocasión a la coyuntura derivada de la Emergencia Económica, Social y Ecológica generada por el COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, el análisis y comparación de las variables del periodo actual frente al mismo periodo del año anterior para los conceptos de gastos establecidos en la normatividad vigente de austeridad, no es aplicable para la totalidad de los mismos, como se había desarrollado en ejercicios anteriores.

2. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

- Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

- Decreto 1738 de 1998, por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

- Decreto 2209 de 29 de octubre de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

- Decreto 1094 de 2001, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

- Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

- Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.

- Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26

- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

- Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.) Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.

- Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.) Directiva Presidencial 01 de febrero de 2016 Plan de Austeridad.

- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

3. OBJETIVO

El Objetivo del presente informe es el de establecer la observancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, en cumplimiento de las normas dictadas en la materia, efectuando un análisis de las variaciones (incrementos o decrementos) de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la corporación correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2020.

4. ALCANCE

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de las variaciones producto de comparar el I trimestre del año 2020 frente al I trimestre del año 2019, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones, relacionadas con los gastos de funcionamiento; lo anterior en cumplimiento de la normatividad vigente en relación con la austeridad y eficiencia del gasto público.

5. PRINCIPIOS

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Se destacan los principios de eficiencia y economía como mecanismo para el seguimiento y evaluación de la austeridad y eficiencia en el gasto público.

4.1. EFICIENCIA

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

4.2. ECONOMÍA

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo–beneficio.

6. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este informe, se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente las diferentes áreas de la corporación tales como: Subdirección Administrativa y Financiera y área de Talento Humano, en relación con datos contables, presupuestales, de recurso humano, consumo de combustible, caja menor, impresos y publicaciones, líneas telefónicas y servicios públicos; con la cual se procedió a comparar los gastos del primer trimestre del año 2020, con los del mismo periodo de la vigencia anterior, para analizar el comportamiento y verificar su evolución.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO

7.1. GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem Gastos de Personal y las variaciones presentadas en el primer trimestre del 2020, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2019:

GASTOS DE PERSONAL	I TRIMESTRE 2019	I TRIMESTRE 2020	$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	**703.144.528**	**772.829.926**	**69.685.398**	9,9%
Sueldos de personal	496.179.705	548.253.193	$ 52.073.488	10,5%
Prima técnica	52.303.344	41.554.705	$ (10.748.639)	-20,6%
Bonificaciones por servicios	25.357.461	44.166.055	$ 18.808.594	74,2%
Auxilio de transporte	2.231.736	3.289.698	$ 1.057.962	47,4%
Subsidio de alimentación	1.979.593	2.111.973	$ 132.380	6,7%
Vacaciones	24.167.727	24.572.359	$ 404.632	1,7%
Prima de vacaciones	24.246.959	24.572.359	$ 325.400	1,3%
Prima de navidad	51.143.992	55.753.337	$ 4.609.345	9,0%
Prima de servicios	24.167.727	24.572.359	$ 404.632	1,7%
Bonificación especial por recreación	973.343	3.582.011	$ 2.608.668	268,0%
Horas Extras	392.941	401.877	$ 8.936	2,3%

Tabla No. 1

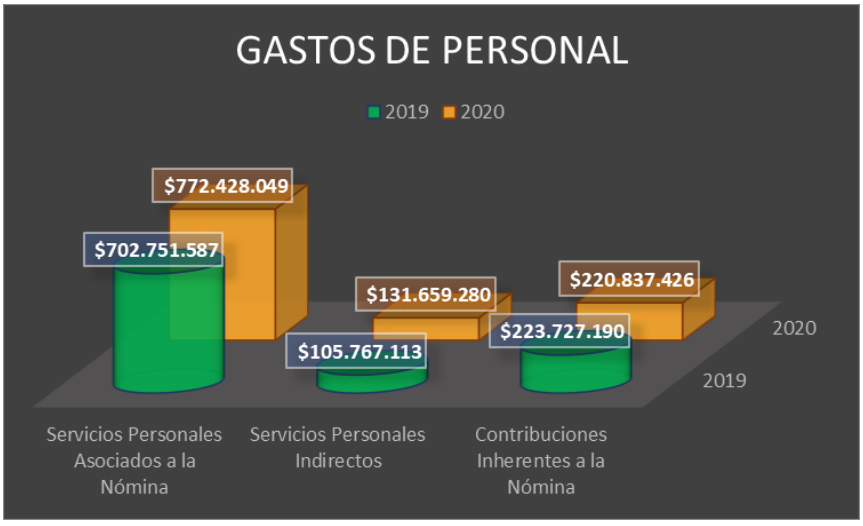

Del cuadro anterior, se puede evidenciar que las medidas que se han tomado por parte de Corporación en cuanto a los Gastos de personal, para el primer trimestre del 2020, se manifiesta un leve incremento general del 9,9% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

Es importante manifestar, que se en el periodo objeto de estudio, se presentó una disminución (-20.6%) con relación a la prima técnica.

SERVICIOS PERSONALES NOMINA				
CONCEPTOS	**VALOR PRIMER TRIMESTRE $**		**VARIACIÓN**	
	2019	**2020**	**$**	**%**
Servicios Personales Asociados a la Nómina	$ 702.751.587	$ 772.428.049	$ 69.676.462	9,9%
Contribuciones Inherentes a la Nómina	$ 223.727.190	$ 220.837.426	$ (2.889.764)	-1,3%
Horas Extras	$ 392.941	$ 401.877	$ 8.936	2,3%
TOTALES	**$ 926.871.718**	**$ 993.667.352**	**$ 66.795.634**	**7,2%**

Tabla No. 2

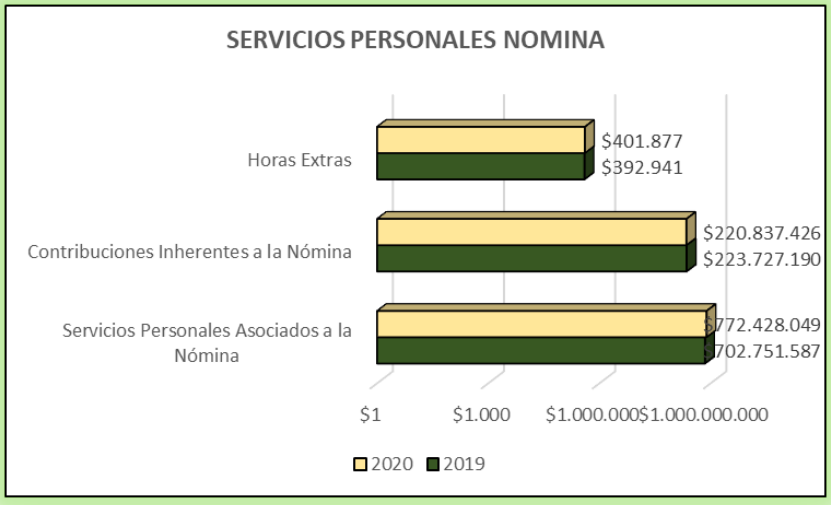

En la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, el valor del personal directo correspondiente a la nómina para el primer trimestre del año 2020 es de 993.667.352, presentando un aumento de $66.795.634, frente al mismo periodo del año 2019, reflejando una diferencia del 7,2% con el año anterior.

7.1.2. Gastos de servicios de personal indirecto.

A continuación, se hace relación del gasto por concepto de servicios personales indirectos y se procede a ser analizados de la siguiente manera:

SERVICIOS TECNICOS INDIRECTOS				
CONCEPTOS	**VALOR PRIMER**		**VARIACIÓN**	
	2019	**2020**	**$**	**%**
Remuneración servicios técnicos	85.504.726	122.940.841	$ 37.436.115	43,8%
Contratos personal temporal	20.262.387	8.718.439	$ (11.543.948)	-57,0%
TOTAL	**105.767.113**	**131.659.280**	**25.892.167**	**24,5%**

Tabla No. 3

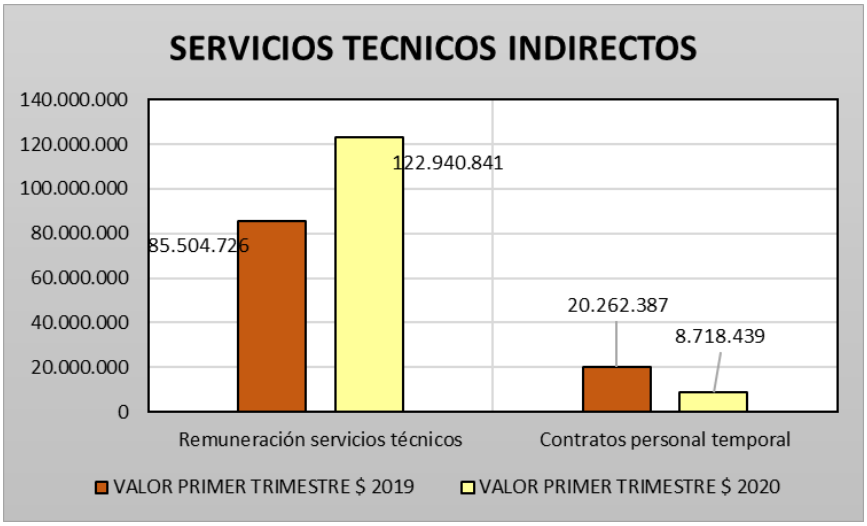

Los servicios personales indirectos para el primer trimestre del año 2020 son de $131.659.280, presentado un aumento del 24,5% frente al año 2019 con un valor de diferencia de $25.892.167, debido a que, en el primer trimestre del presente año se presentó vinculación a través de la figura jurídica “Remuneración Servicios Técnicos” y el rubro Contratos Personal Temporal tuvo una diferencia de $11.543.948 correspondiente a un 57% menos del primer trimestre 2019.

7.1.3. Viáticos y Gastos de Viaje.

VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE				
CONCEPTOS	**VALOR PRIMER TRIMESTRE $**		**VARIACIÓN**	
	2019	**2020**	**$**	**%**
Viáticos y Otros Gastos de Viaje	$ 10.984.317	$ 12.002.802	$ 1.018.485	9,3%
TOTALES	**$ 10.984.317**	**$ 12.002.802**	**$ 1.018.485**	**9,3%**

Tabla No. 4

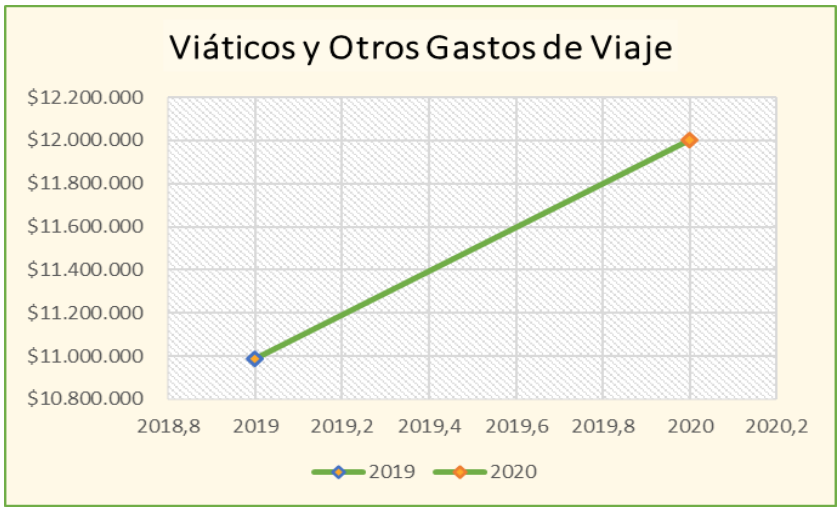

Según la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAM, el valor gastado por concepto de los Viáticos y otros gastos de viaje para el primer trimestre del 2020 fue de $12.002.802 representando un aumento del 9,3% frente al primer trimestre del año anterior que fue de $10.984.317, representado una diferencia entre los dos años de $1.018.485.

7.1.4. Impresos y Publicaciones.

En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley, para estas publicaciones se debe procurar la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos.

En el formato de austeridad del gasto para el primer trimestre de la vigencia 2020, la entidad presenta los siguientes registros:

Impresos y publicaciones				
CONCEPTOS	**VALOR PRIMER TRIMESTRE**		**VARIACIÓN**	
	2019	**2020**	**$**	**%**
Impresos y publicaciones	10.969.000	21.181.100	$ 10.212.100	93,1%
TOTALES	**$ 10.969.000**	**$ 21.181.100**	**$ 10.212.100**	93,1%

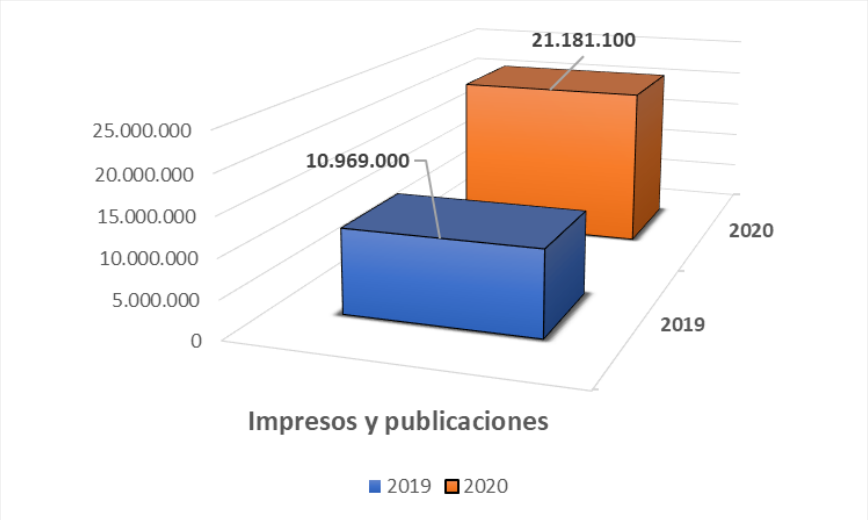

Efectuado el análisis de estos gastos según la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, entre el I trimestre de la vigencia de 2020 y 2019, se evidenció un aumento considerable del 93,1% con una diferencia de $10.212.100, donde se identifica que no hubo austeridad en el gasto en este rubro de la Corporación Autónoma regional del Alto Magdalena CAM.

7.1.5. Servicios Públicos.

De acuerdo con la información suministrada por el área Financiera, el centro de costos de los servicios públicos en ejecución corresponde al servicio de teléfono fijo, móvil de la sede Principal y Direcciones Territoriales ubicadas en Garzón, Pitalito y La Plata, seguido por el servicio de energía, agua y del gas como a continuación se relaciona:

SERVICIOS PÚBLICOS				
CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2019	2020	$	%
ENERGÍA	35.434.920	31.939.184	$ (3.495.736)	-9,9%
AGUA	5.450.618	4.058.672	$ (1.391.946)	-25,5%
GAS	390.340	248.030	$ (142.310)	-36,5%
TELEFONÍA FIJA	1.960.762	2.164.791	$ 204.029	10,4%
TELEFONÍA MOVIL	6.995.735	7.186.450	$ 190.715	2,7%
	50.232.375	**45.597.127**	**$ (4.635.248)**	**-9,2%**

Tabla No. 5

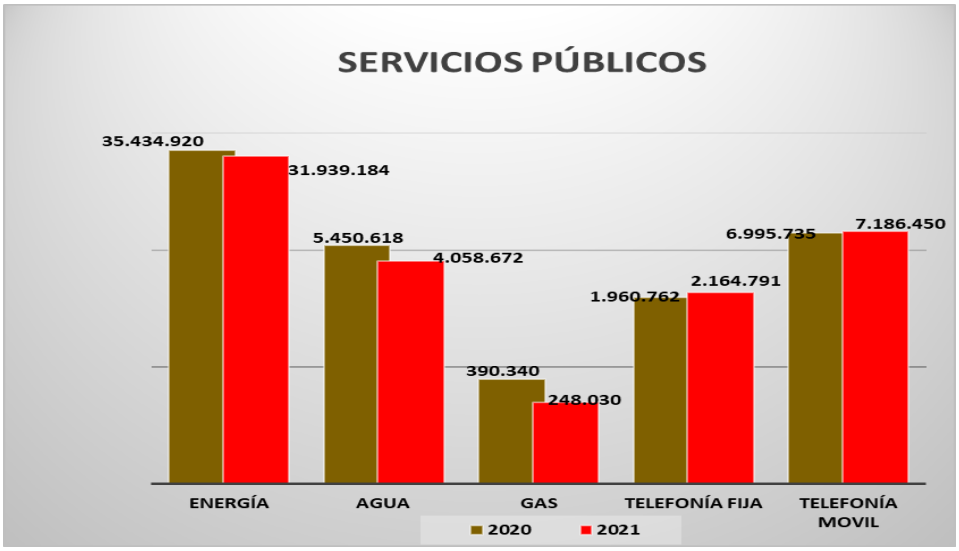

7.1.5.1. Servicio de Energía por Sedes Territoriales.

SERVICIO ENERGIA				
CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2019	2020	$	%
Sede principal - Neiva	32.530.740	26.924.894	-5.605.846	-17,2%
Direccion Territorial Sur	1.079.780	2.385.530	1.305.750	120,9%
Direccion Territorial Occidente	963.790	1.424.270	460.480	47,8%
Direccion Territorial Centro	860.610	1.067.920	207.310	24,1%
Cav Teruel	0	136.570	136.570	
TOTAL	**35.434.920**	**31.939.184**	**$ (3.495.736)**	-9,9%

Tabla No. 6

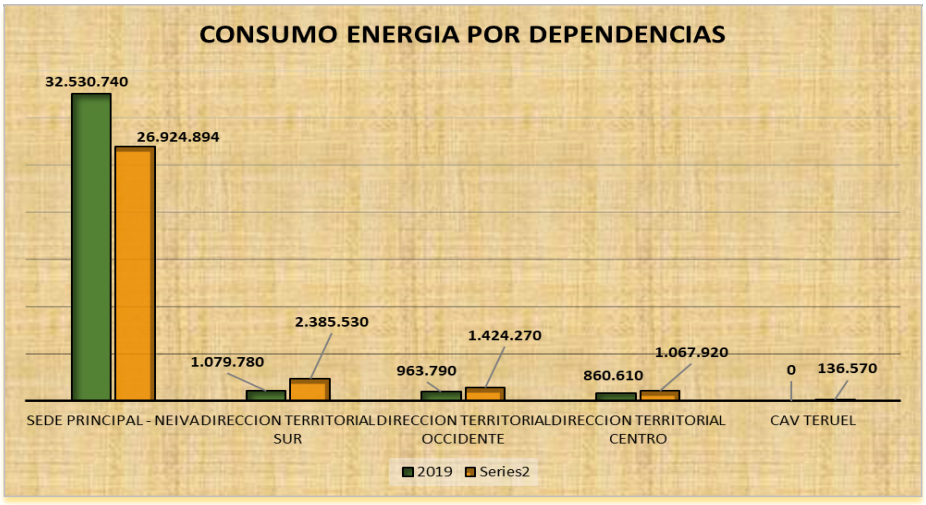

Tabla No. 7

El servicio de energía en la sede principal para el primer trimestre de 2019 se canceló la suma de $ 32.530.740, para el primer trimestre del 2020 es de $26.924.894, originándose una disminución del -17,2%, en este rubro es de mencionar, que se están siguiendo los protocolos dispuestos para el ahorro de energía que se refleja en el cuadro objeto de análisis con un 9,9% en total del ahorro en energía.

CONSUMO DE AGUA POR DEPENDENCIAS				
CONCEPTOS	**VALOR PRIMER TRIMESTRE $**		**VARIACIÓN**	
	2019	**2020**	**$**	**%**
Sede principal - Neiva	4.719.430	3.327.950	-1.391.480	-29,5%
Direccion Territorial Sur	158.000	268.300	110.300	69,8%
Direccion Territorial Occidente	151.988	161.122	9.134	6,0%
Direccion Territorial Centro	421.200	301.300	$ (119.900)	-28,5%
TOTAL	**5.450.618**	**4.058.672**	**$ (1.391.946)**	**-25,5%**

7.1.5.2. Consumo de Agua por Dependencias.

Tabla No. 8

El concepto de acueducto, la sede principal Neiva reportó para el primer trimestre del 2019 la suma de $4.719.430, frente a $3.327.950, del primer trimestre de 2020, tuvo una reducción del -29,5%. Igualmente, la Territorial Centro presente una disminución entre las vigencias 2019 al 2020 ya que se reporta una disminución en el consumo de -28,5%.

Es importante mencionar que esta disminución que se presenta en el consumo de agua es en general ya que este rubro disminuyo el gasto en un porcentaje de -25,5%.

7.1.5.3. Consumo de Gas por Dependencias.

CONSUMO GAS POR DEPENDENCIAS				
CONCEPTOS	VALOR PRIMER		VARIACIÓN	
	2019	2020	$	%
Sede principal - Neiva	326.810	184.610	$ (142.200)	-43,5%
Direccion Territorial Centro	63.530	63.420	$ (110)	-0,2%
	63.530	**63.420**	**$ (110)**	**-0,2%**

Tabla No. 9

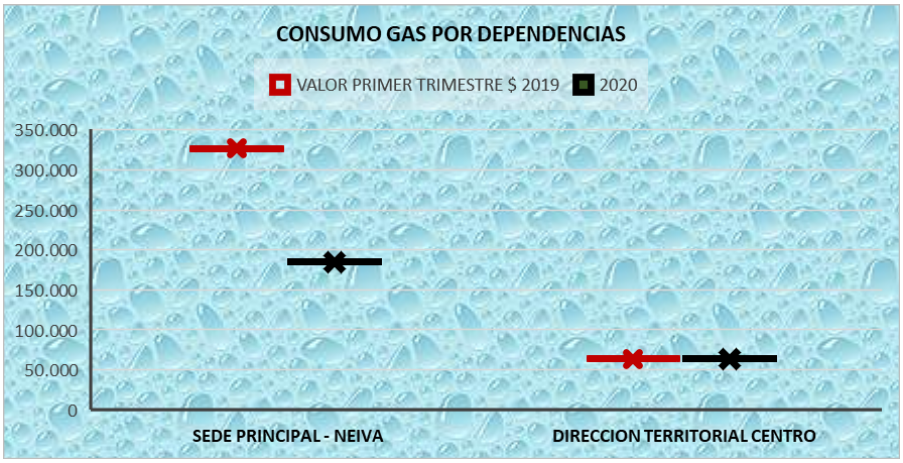

De acuerdo con la información suministrada, el valor que se canceló por servicio de gas para el primer trimestre de la vigencia 2020 fue de $184.610, representando una

disminución considerable del -43.5% frente al trimestre del año anterior que fue de $326.810 representando un valor absoluto de $142.200. se evidencia que el consumo por este concepto disminuyo significativamente.

7.1.5.4. Consumo de Telefonía Móvil.

CONSUMO TELEFONIA MOVIL				
CONCEPTOS	VALOR PRIMER		VARIACIÓN	
	2019	2020	$	%
TELEFONÍA MOVIL	6.995.735	7.186.450	$ 190.715	2,7%
	6.995.735	7.186.450	$ 190.715	2,7%

Tabla No.10

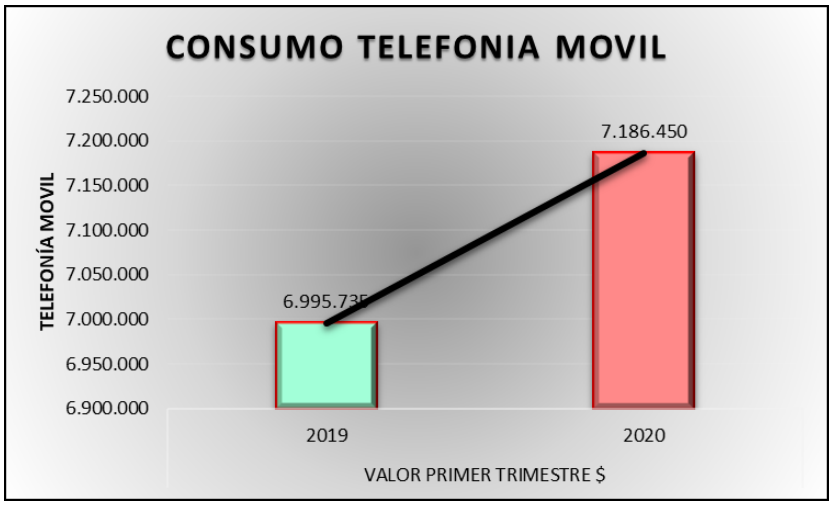

La telefonía Móvil en la sede principal y direcciones territoriales para el primer trimestre de la vigencia 2019, se situó en $6.995.735, para el primer trimestre del presente año con un valor de $7.186.450, representando un aumento del 2,7% frente al trimestre del 2019.

7.1.5.5. Consumo de Telefonía fija por Dependencias.

CONSUMO TELEFONIA FIJA POR DEPENDENCIAS				
CONCEPTOS	VALOR PRIMER		VARIACIÓN	
	2019	2020	$	%
Sede principal - Neiva	1.568.595	2.164.791	$ 596.196	38,0%
Direccion Territorial Sur	187.676	0	$ (187.676)	-100,0%
Direccion Territorial Occidente	99.983	0	$ (99.983)	-100,0%
Direccion Territorial Centro	104.508	0	$ (104.508)	-100,0%
	1.960.762	**2.164.791**	**$ (204.029)**	**-10,4%**

Tabla No. 11

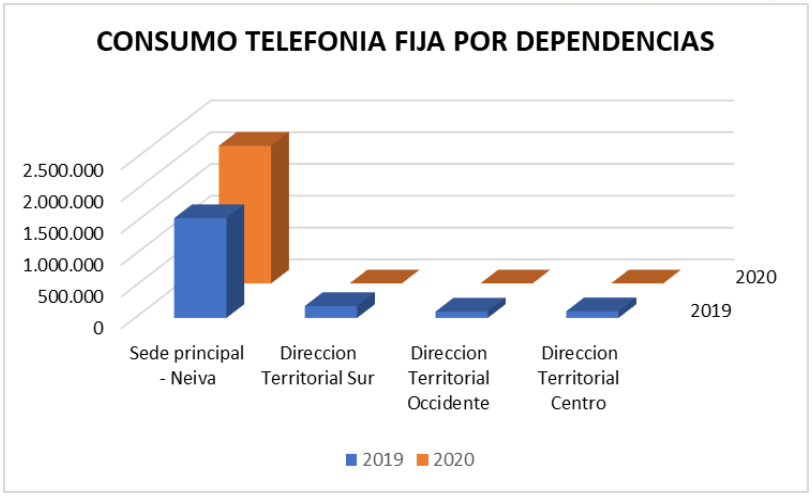

El servicio de teléfono fijo de la Sede Principal para el primer trimestre de la vigencia 2020, se situó en $ 2.164.791, representando un aumento porcentual del 38% frente al primer trimestre de 2019 que fue de $ 1.568.595; el consumo por este servicio tuvo un leve aumento, no obstante, se recomienda implementar estrategias por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera en reducir el consumo en aras de mantener la tendencia hacia la baja.

7.1.6. Caja Menor.

CAJA MENOR				
CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2019	2020	$	%
Caja Menor	$ 14.700.000	$ 17.500.000	$ 2.800.000	19%
TOTALES	**$ 14.700.000**	**$ 17.500.000**	**$ 2.800.000**	**19%**

Tabla No. 12

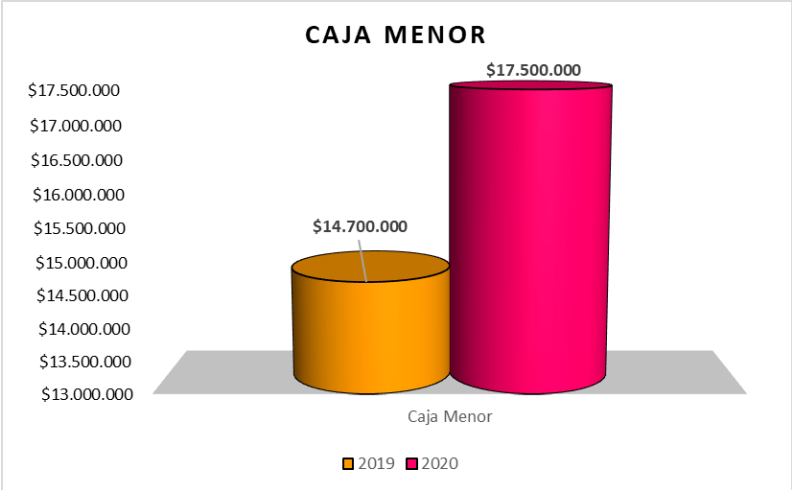

Según el reporte suministrado por oficina Administrativa y Financiera sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas para el primer trimestre de 2020 se observa que se canceló la suma de $17.500.000 frente al mismo periodo de la vigencia

2019 que fue de $14.700.000, presentando un aumento del 19%. Este aumento se debe que al inicio de cada vigencia se realizan mantenimiento de tanques de agua, mantenimiento de los aires acondicionados y dichos mantenimiento se realizan por caja menor por no existir un contrato para tal fin en el momento.

CAJA MENOR POR DEPENDENCIAS				
CONCEPTOS	VALOR PRIMER		VARIACIÓN	
	2019	2020	$	%
Sede principal - Neiva	10.500.000	10.750.000	$ 250.000	2,4%
Direccion Territorial Sur	1.400.000	2.250.000	$ 850.000	60,7%
Direccion Territorial Occidente	1.400.000	2.250.000	$ 850.000	60,7%
Direccion Territorial Centro	1.400.000	2.250.000	$ 850.000	60,7%
TOTAL	**14.700.000**	**17.500.000**	**2.800.000**	**19,0%**

Tabla No. 13

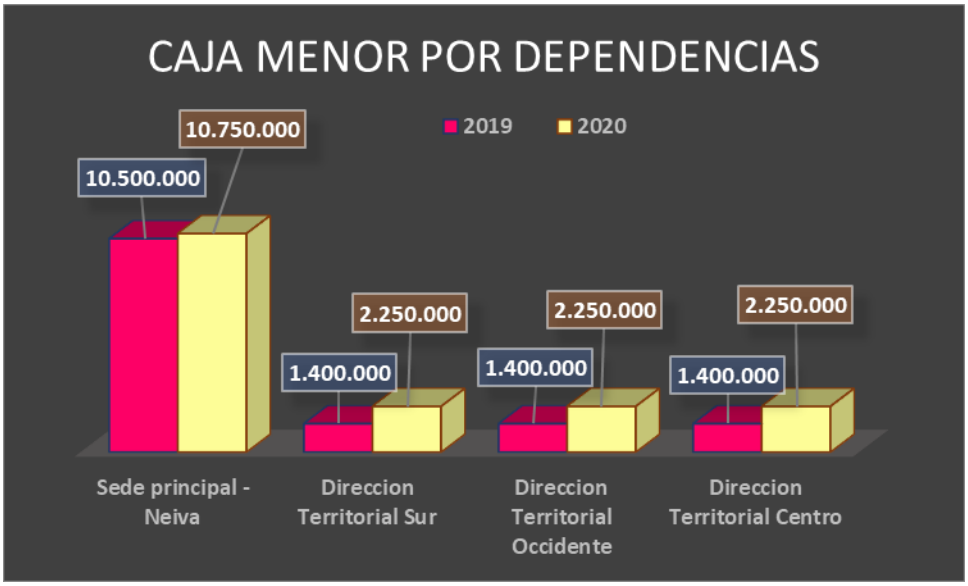

7.1.7. Consumo Combustible

CONSUMO COMBUSTIBLE				
CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2019	2020	$	%
COMBUSTIBLE	$ 2.066.956	$ 5.321.951	$ 3.254.995	157,5%
TOTALES	**$ 2.066.956**	**$ 5.321.951**	**$ 3.254.995**	157,5%

Tabla No. 14

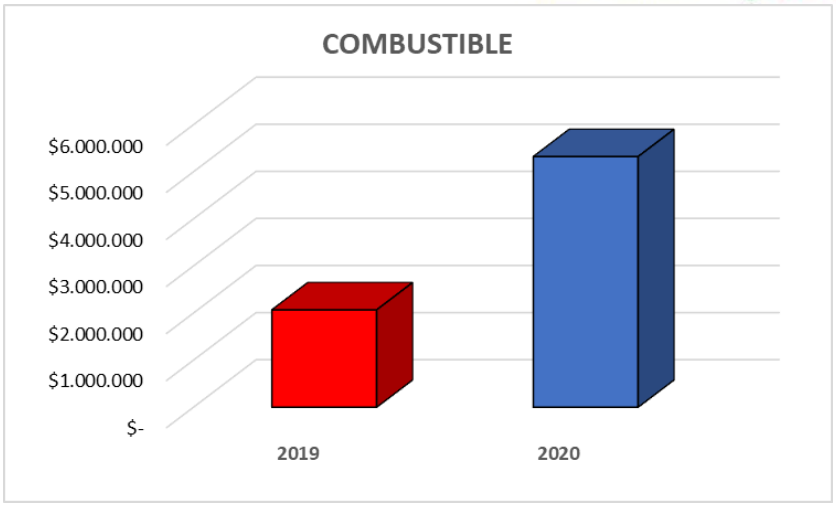

El resultado de este ejercicio nos muestra que los gastos del primer trimestre 2020 frente al anterior, se evidencia un aumento considerable en el consumo de combustible de 157,5% frente al periodo de la vigencia 2019 de los vehículos de propiedad de la Corporación.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar con la aplicación de los programas de uso, ahorro y eficiencia en la utilización de los recursos dispuestos por la corporación para el normal desarrollo de sus funciones, toda vez que las acciones emprendidas han generado importantes ahorros que conllevan a un cumplimiento eficaz del Sistema Integrado de Gestión certificado para la entidad.

- Continuar con la política de ahorro de papel y aplicación del programa para la gestión integral de residuos implementado desde el Sistema Integrado de Gestión, en el uso de reciclaje del mismo, impresión a dos caras y utilización de documentación digital, aplicando el autocontrol y utilizando los medios electrónicos para efectuar las comunicaciones a que haya lugar.

- Continuar con las estrategias que generan cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todas y cada una de las actividades que se desarrollen en la corporación, en referencia a las medidas de austeridad que se establezcan.

- A raíz de la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID-19, muchas de las actividades de la corporación han sido trasladadas para ser desarrolladas desde casa, lo cual conlleva a unos ahorros importantes en la mayoría de los rubros del gasto, afectando de forma positiva los gastos variables, no obstante, los gastos fijos se

mantienen haya o no actividades en la corporación. Se recomienda mantener las estrategias de optimización de los gastos y de los servicios institucionales con el fin de que los gastos fijos no afecten drásticamente la austeridad del gasto.

LORENA CAMACHO NOGUERA
Asesora de Dirección funciones de C.I.